



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN PEDRO**  
GARZA GARCÍA, N.L.  
2003 - 2006

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DA-CL-04-2006**

### **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir los Materiales para Alumbrado Público que el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. requiere así como el procedimiento del concurso, las condiciones generales de la contratación, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, los términos de entrega de las mismas, el desarrollo de los procedimientos, las causas de descalificación, los criterios de adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos y sanciones.

#### **1.- PRESENTACIÓN.**

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a personas físicas o morales dedicadas a la representación, fabricación y/o venta de materiales eléctricos para alumbrado público a participar en la licitación pública No. **SA-DA-CL-04-2006**, para la Adquisición de Materiales para Alumbrado Público del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá:

**LA CONVOCANTE.-** El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

**LA CONCURSANTE.-** La persona física o moral que participa en el proceso de la licitación.

**LA ADJUDICATARIA.-** La persona física o moral que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

## **2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

### **2.1 DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS:**

El **ANEXO 1** de las presentes bases, describe entre otras cosas los aspectos técnicos, características, especificaciones y cantidades estimadas que se están requiriendo para los productos detallados en cada una de las 39 partidas concursadas.

### **2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO**

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación. Para ser registrado en el presente concurso es necesario presentar un escrito manifestando su deseo de participar y ser inscrito en esta licitación, previo pago de las bases.

La aceptación deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, manifestando que participarán en dicho concurso y rubricado por el participante o representante legal.

## **3.- PROPUESTAS.**

### **3.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o bien subtitulada en español.

### **3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3.1, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la Concurstante.

3.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere.

### 3.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.3.1 Propuesta técnica que describa en detalle las características de las distintas partidas de los Materiales para Alumbrado Público ofrecidos por **LA CONCURSANTE**, la cual deberá ser presentada en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el participante o representante legal de la empresa concursante donde se señale por separado cada una de las partidas solicitadas, describiendo los aspectos técnicos, características, garantías ofrecidas y especificaciones que ofrece su producto. La propuesta deberá contemplar todas y cada una de las 39 partidas y su descripción deberá al menos de incluir los aspectos solicitados en el **ANEXO 1**.

Nota: **LA CONCURSANTE** podrá presentar folletería como información complementaria.

- 3.3.1. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de **LA CONCURSANTE**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 3.3.2. Carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de **LA CONCURSANTE**.
- 3.3.3. Copia fotostática de las bases del concurso y del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmadas cada una de sus hojas por el participante o representante legal de **LA CONCURSANTE**.
- 3.3.4. Para las personas morales, esta deberá presentar copia simple de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de **LA CONCURSANTE**, y en su caso copia certificada de las modificaciones que existan posteriores al registro de la empresa en el padrón de proveedores.
- 3.3.5. Para acreditar la personalidad de representante legal en el concurso, es necesario presentar para el caso de personas morales, copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero

mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial de ambos.

NOTA: En el supuesto de que el poder este contenido en la misma escritura del acta constitutiva, podrá presentarse únicamente copia certificada de dicho documento con lo que se acreditarán los puntos 3.3.4 y 3.3.5, con la salvedad de presentar adicionalmente copia certificada de las modificaciones.

- 3.3.6. Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$ 500,000.00 Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N., que deberá acreditar con copias certificadas de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio del año 2004 o 2005 y/o de los estados financieros dictaminados por despacho independiente de los mismos períodos incluyendo la opinión.
- 3.3.7. Currículum de **LA CONCURSANTE** actualizado a la fecha de presentación de propuestas, describiendo como mínimo principales clientes, antigüedad, contratos de referencia, nombre y teléfono del contacto del cliente, etc.
- 3.3.8. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la entrega del material que se solicite en un plazo no mayor a 2 días, y así mismo, la reposición inmediata del material que resulte defectuoso.

### **3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.4.1 Las 39 (Treinta y Nueve) distintas partidas objeto de esta licitación, deberán ser cotizadas usando el formato del **ANEXO 1** describiendo el numero de la partida, la descripción del producto ofertado, la cantidad de unidades, el precio unitario y el subtotal de la partida, el IVA deberá desglosarlo y poner un total de la partida, al final de su propuesta deberá poner un total general. Esta propuesta deberá presentarse en papel membretado de la empresa y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el participante o representante legal de **LA CONCURSANTE**. La oferta económica deberá venir en pesos mexicanos.
- 3.4.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** por un monto que no deberá ser menor al 5% de la oferta económica incluyendo IVA, tal como se menciona en el punto 17.2 de estas bases.

### **3.5 COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

**LA CONCURSANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### **3.6 DISPOSICIONES GENERALES.**

**LA CONCURSANTE** no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

## **4.- REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.**

El participante o representante legal de **LA CONCURSANTE** acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial. El representante deberá ser el mismo que el acreditado conforme al punto 3.3.6 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **LA CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si el participante o su representante legal no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de **LA CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

## **5.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

### **5.1**

**LA CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético de 3 ½" en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las 14:00 horas del día 6 de Abril de 2006 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Los Aldama N° 219 norte en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

### **5.2**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 7 de Abril de 2006 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.

### **5.3**

**LA CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

### **5.4**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **6.- ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

7.1.1 El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 24 de Abril de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

7.1.2 En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

### **7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.2.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 7.2.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 7.2.3 Se recabarán ambos sobres de cada uno de los concursantes que contienen la documentación referente a las propuestas técnicas y económicas. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 7.2.4 Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes.
- 7.2.5 Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE**.
- 7.2.6 En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 7.2.7 Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 7.2.8 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

7.2.9 **LA CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

7.2.10 Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

### **7.3 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

7.3.1 El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2006 a las 12:00 horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. .

### **7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.4.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.

7.4.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

7.4.3 Se informará el Fallo Técnico sobre el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica y en caso de incumplimiento, cuáles fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante. En ese momento, le será devuelto su sobre conteniendo la propuesta económica misma que se había quedado en custodia de **LA CONVOCANTE** y comprobándose que se mantenía inviolado.

7.4.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, mismos que quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE** con firma de todos los participantes, no sin antes verificar que se mantienen inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.



- 7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándole en el acto el sobre con su contenido.
- 7.4.6 El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 7.4.8 Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.4.9 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

**LA CONCURSANTE** que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

## **8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

**LA CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 8.1.1 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 8.1.2 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

- 8.1.3 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 8.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.
- 8.1.5 Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 8.1.6 Si el participante se presenta iniciado ya el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 8.1.7 Si no se presenta en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

## **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del presente concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

- 9.1 La adjudicación podrá ser por partida individual o por el total de las partidas concursadas.
- 9.2 Las partidas podrán ser adjudicadas a uno o varios concursantes.
- 9.3 El precio de los productos.
- 9.4 Las garantías ofrecidas por cada concursante.
- 9.5 Los valores agregados ofrecidos.

## **10.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

**LA CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el o los contratos a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presenten la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal

de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día 28 de Abril de 2006 a las 15:00 horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

### **11.- DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El plazo máximo para la entrega de los materiales no deberá exceder a dos días hábiles, bajo el siguiente procedimiento:

La Dirección de Adquisiciones enviará por fax al proveedor la orden de compra respectiva, misma que deberá ser devuelta debidamente firmada y sellada, el mismo día y por el mismo medio. Esto con objeto de cumplir con los plazos de entrega. Una vez recibido el material en el almacén de la Secretaría de Servicios Públicos, sito en la calle Padre Mier No. 109, en San Pedro Garza García, Nuevo León, el proveedor recabará en su factura el sello y la firma de conformidad del responsable de la recepción del mismo, confirmando que los materiales cumplan con los aspectos técnicos, características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, reservándose el derecho de recibirlos de no cumplir este requisito.

### **12.- ANTICIPO.**

12.1 En este concurso no se dará anticipo alguno.

### **13. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

**13.1** El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se le reconocerá incremento alguno durante la vigencia del contrato, las cantidades concursadas son estimadas de acuerdo a información estadística y estas pueden tener variaciones en los consumos no teniendo **LA CONVOCANTE** responsabilidad de consumir esas cantidades.

El pago de este material será de 30 días posteriores a la fecha de presentación de factura.

**13.2** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA; LA CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Además de lo anterior, el licitante que resulte ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **LA CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **14.- DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

##### **14.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

##### **14.2 VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.**

**LA CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con solidez, conocimientos y experiencia.

#### **15.- OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE.**

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

##### **15.1 CESIÓN DE DERECHOS.**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

##### **15.2 PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional al concursante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones siempre y cuando estas no sean por causas ajenas. La penalización por el retraso en el suministro del material motivo de este concurso será como sigue:

15.2.1 Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida, se aplicará una sanción equivalente al 5% del valor de la mercancía no entregada oportunamente.

15.2.2 Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **LA CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar al concursante ganador.

### **15.3 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

## **16.- DEL CONTRATO**

### **16.1 FIRMA**

Una vez adjudicado el concurso, **LA ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente al suministro del material eléctrico objeto de este concurso que le fue adjudicado dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La vigencia de este contrato será a partir del 1º de Mayo de 2006 y concluirá el 31 de Diciembre de 2006.

## **17.- GARANTÍAS**

### **17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor de la propuesta económica, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

### **17.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica incluyendo I.V.A., expedido a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

## **18.- RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

## **19.- SANCIONES.**

### **19.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

- 19.1.1 El licitante retire su propuesta después del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 19.1.2 El licitante ganador que no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado por causas imputables a él.
- 19.1.3 Se falseen datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

### **19.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO EL LICITANTE GANADOR:**

- 19.2.1 No cumpla con el suministro del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 19.2.2 No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

## **20.- CONCURSO DESIERTO.**

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1 Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los bienes objeto de este concurso.

- 20.4 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.
- 20.5 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de Marzo de 2006.

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. RUBEN A. FLORES OROZCO**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACION**

**SRA. MARTHA M. GARCÍA AHEDO**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**